



Ref: INT 2018/GENDEC-2614
Asunto: expediente de modificación presupuestaria nº 15/2018

DECRETO

Visto el expediente nº 15/2018 de Modificación de Crédito incoado por Providencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública de fecha 8 de Marzo de 2.018, teniendo en cuenta las necesidades planteadas por la Delegación de Obras e Infraestructuras, y de Derechos Sociales, en sus solicitudes de modificación presupuestaria presentadas el pasado 6 de Marzo de 2018 por los Concejales Delegados de las áreas afectadas.

Considerando lo dispuesto en los Arts. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Arts. 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 52.1.c) de la Ley General Presupuestaria.

Visto el informe del interventor en el cual se indica que la modificación de créditos y la aplicación presupuestaria indicada en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicada.

Considerando que los créditos que se pretenden transferir, se encuentran en situación de “Créditos Disponibles” de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31.1.a) del citado Real Decreto, y que las transferencias, cumplen todos los requisitos establecidas por el Art. 41.1 y art. 41.2 del mismo texto legal, sin que sufran perturbación los servicios afectados

Que el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta es la Sra. Alcaldesa, en virtud de lo establecido en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, ya que se trata de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LOS CAPÍTULOS II y VI, Base 9 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 40.2. del R..D 500/90 en relación con el 179.1 del T.R.L.R.H.L.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, por Decreto número 7807/2017 de fecha 30/08/2017.

HE RESUELTO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	08-03-2018 11:47:49



PRIMERO.- Aprobar el expediente de transferencia de crédito nº.- 15/2018 que afecta al vigente Presupuesto General, cuyas aplicaciones que se modifican se describen a continuación:

EXPEDIENTE Nº 15/2018

AREA DE GASTO 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
402	1700	22706	M A Y P: ADMON GENERAL: E Y T TÉCNICOS	13.915,00 €
TOTAL DISMINUCIÓN				13.915,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
503	1623	22706	OBRAS; TMTO RESIDUOS: E Y T TÉCNICOS	13.915,00 €
TOTAL AUMENTO				13.915,00 €

AREA DE GASTO 2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
----------	----------	-----------	-------------	---------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	08-03-2018 11:47:49





707	2312	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00 €
707	2312	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.000,00 €
707	2311	48911	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	60.000,00 €
TOTAL DISMINUCIÓN				90.000,00 €
ORGÁNICA PROGRAMA ECONOMICO DESCRIPCIÓN				IMPORTE
405	2310	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	90.000,00 €
TOTAL AUMENTO				90.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS TRANSFERIDOS				103.915,00 €
TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS				103.915,00 €

Por tanto, el importe de los ingresos es igual a los gastos, siendo la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

SEGUNDO.- El expediente que se aprueba es ejecutivo, sin regir más trámites, por lo que se deberá introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	08-03-2018 11:47:49

ID DOCUMENTO: xxL5pQwmpQ
Verificación código: <https://sede.marbella.es/verifica>



Lo manda y firma el que suscribe, en Marbella en la fecha y hora indicadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	08-03-2018 11:47:49